



RESOLUCIÓN N° 10.113

Santiago, 7 de octubre de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, Sercotec es una Corporación de Derecho Privado que tiene como misión institucional brindar apoyo a los emprendedores y empresas de menor tamaño a través de asesoría, capacitación y aportes económicos, para lograr resultados sostenibles, con el propósito de contribuir con la reactivación económica del país;
- 2) Que, de conformidad a lo previsto en los Estatutos de la Corporación, particularmente lo dispuesto en su artículo duodécimo a), el Directorio cuenta entre sus atribuciones la de *“Formular el plan general de trabajo, al que deben ceñirse las actividades del Servicio de Cooperación Técnica”*;
- 3) Que, en la Sesión Ordinaria N° 671, de fecha 9 de marzo de año 2021, el Directorio en uso de sus facultades sancionó la Oferta Programática del Servicio para el presente año 2021, en los términos presentados por la Gerente de Programas de Sercotec, según consta en Acuerdo N° 1.616;

- 4) Que, en orden a la implementación de los instrumentos de la oferta programática, la Gerencia General aprobó a través de la Resolución N° 10.047, de 10 de marzo de 2021, el Diseño de la Oferta Programática de Sercotec y la respectiva ficha de instrumentos, siendo modificada a través de las Resoluciones N° 10.059 y N° 10.063, ambas de 2021;
- 5) Que, asimismo, esta Gerencia General sancionó el Instructivo de Operación para el Modelo Decisional de los Instrumentos del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, por Resolución N° 10.051, de 11 de marzo de 2021, que dispone el modo de operar del Comité de Evaluación Regional como modelo decisional en la asignación de los recursos;
- 6) Que, posteriormente, se detectó la necesidad de hacer nuevas modificaciones, y en atención a las necesidades del Servicio y las atribuciones que me confieren los Estatutos;

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al Diseño de la Oferta Programática de Sercotec y la ficha de instrumentos respectiva aprobada por Resolución N° 10.047, de 10 de marzo de 2021, y modificada por Resoluciones N°s 10.059 y 10.063, ambas de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Objetivo

Su ejecución puede ser administrada a nivel regional o desde el nivel central.

¿En qué consiste?

Sercotec velará porque la elección de participantes se realice en condiciones de igualdad y transparencia.

¿Quiénes pueden acceder?

Personas naturales y jurídicas, con iniciación de actividades ante SII, en primera categoría, con actividad económica coherente con focalización, y ventas netas anuales demostrables, inferiores o iguales a 25.000 UF (excluyendo sociedad de hecho y comunidad hereditaria). También cooperativas con ventas promedio por asociados inferiores a 25.000 UF al año, lo cual se calcula con las ventas totales de la cooperativa dividido por número de asociados. Se excluyen las Cooperativas de Servicios Financieros.

Los interesados en acceder deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con permiso especial de ventas, en caso de ser requerido por el S.I.I. (exigible con anterioridad a la realización de la feria).
- Porcentaje de aporte empresarial en efectivo, en los casos que corresponda.
- Cumplir con los requisitos específicos establecidos por la D.R., en caso que corresponda.

La DR gestionará instancias de evaluación de las empresas postulantes y podrá conformar un comité de evaluación con otros actores, previo a la feria o evento.

¿Cuáles son los criterios de evaluación y/o selección de beneficiarios?

Los interesados en participar deberán cumplir con los principales requisitos para acceder y con los criterios de selección que cada Dirección Regional determine.

¿Cuál es el cofinanciamiento de Sercotec y aporte de la empresa?

Las actividades son financiadas en 100% por Sercotec, siendo de carácter gratuito para los beneficiarios. La Dirección Regional podrá estimar montos y entrega de cofinanciamiento por parte del empresario, para cada caso.

DEBE DECIR:

PROMOCIÓN Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN

Objetivo

Su ejecución puede ser administrada por Sercotec o un Agente Operador, a nivel regional o desde el nivel central.

¿En qué consiste?

Sercotec velará porque la elección de participantes se realice en condiciones de igualdad y transparencia, salvaguardando su concursabilidad.

¿Quiénes pueden acceder?

Personas naturales y jurídicas, con iniciación de actividades ante SII, en primera categoría, con actividad económica coherente con focalización, y ventas netas anuales demostrables, inferiores o iguales a 25.000 UF (excluyendo sociedad de hecho y comunidad hereditaria). También cooperativas con ventas promedio por asociados inferiores a 25.000 UF al año, lo cual se calcula con las ventas totales de la cooperativa dividido por número de asociados. Se excluyen las Cooperativas de Servicios Financieros.

Los interesados en acceder deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con permiso especial de ventas, en caso de ser requerido por el S.I.I. (exigible con anterioridad a la realización de la feria).
- Porcentaje de aporte empresarial en efectivo, en los casos que corresponda.
- Cumplir con los requisitos específicos establecidos por la D.R. o Gerencia de Programas, con aprobación del CER, en caso que corresponda.

¿Cuáles son los criterios de evaluación y/o selección de beneficiarios?

Los interesados en participar deberán cumplir con los principales requisitos para acceder y criterios de selección que cada Dirección Regional o Gerencia de Programas determine.

¿Cuál es el cofinanciamiento de Sercotec y aporte de la empresa?

Las actividades son financiadas en 100% por Sercotec, siendo de carácter gratuito para los beneficiarios. La Dirección Regional o la Gerencia de Programas podrán estimar montos y entrega de cofinanciamiento por parte del empresario, para cada caso.

DONDE DICE:

REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS

Objetivo

Su ejecución puede ser administrada a nivel regional o desde el nivel central.

¿En qué consiste?

Sercotec velará porque la elección de participantes se realice en condiciones de igualdad y transparencia.

¿Cuáles son los criterios de evaluación y/o selección de beneficiarios?

Podrán acceder los emprendedores, emprendedoras y/o micro y pequeños empresarios/as que cumplan con los requisitos específicos y con criterios de selección que cada Dirección Regional determine en cada caso.

DEBE DECIR:

REDES DE OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS

Objetivo

Su ejecución puede ser administrada por Sercotec o un Agente Operador, a nivel regional o desde el nivel central.

¿En qué consiste?

Sercotec velará porque la elección de participantes se realice en condiciones de igualdad y transparencia, salvaguardando su concursabilidad.

¿Cuáles son los criterios de evaluación y/o selección de beneficiarios?

Podrán acceder los emprendedores, emprendedoras y/o micro y pequeños empresarios/as que cumplan con los requisitos específicos y con criterios de selección que cada Dirección Regional o Gerencia de Programas determine en cada caso.

2° APRUÉBASE la modificación al Instructivo de Operación para el Modelo Decisional de los Instrumentos del Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, aprobado por Resolución N° 10.051, de fecha 11 de marzo de 2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

INSTRUMENTOS RELACIONADOS

Programa:

Competitividad de la Empresa.

Instrumentos:

Promoción y canales de comercialización. No agenciado.

Redes de oportunidades de negocios. No agenciado.

DEBE DECIR:

INSTRUMENTOS RELACIONADOS

Programa:

Competitividad de la Empresa.

Instrumentos:

Promoción y canales de comercialización. Agenciado / No agenciado.

Redes de oportunidades de negocios. Agenciado / No agenciado.

2° PUBLÍQUESE en el portal de transparencia activa de Sercotec conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley de transparencia de la función pública y acceso a la información, aprobada por el artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008.

COMUNÍQUESE

**BRUNO TRISOTTI MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

JCLA/MMC/JCL/RBJ/PNZ

Distribución:

- Gerencias de Sercotec.
- Direcciones Regionales.
- Unidad de Auditoría.
- Fiscalía.